

DECRETO EXENTO N° 2007 /

PARRAL, Julio 20 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión Bienes Nacionales y SERVIU Regional, el día 20 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Contrata, Administrativo, Grado 12° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: dom 20 de Julio 2011 Hora: 09:00 Hasta: 16:30 Hrs

Motivo: Reunión con los señores y Srta Regional

Retiro de uniformes

Funcionario Esteban Fernández N.

Lugar: TALCA Vehículo: Bus

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE COMUNITARIO
Autorizado por [Firma]

Viatico a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº
 De Faena Nº

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. FINANZAS
Firma Funcionario [Firma]
Jefe de Finanzas